



AYUNTAMIENTO DE TÍÑAJO

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	12 de marzo de 2025
Duración	Desde las 9:00 hasta las 10:42 horas
Lugar	Teatro Municipal habilitado como Salón de Sesiones
Presidida por	Jesús Casimiro Machín Duque
Secretario	Berta Eugenia Somoza Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
***6335**	ADRIANA BRITO GUILLÉN	SÍ
***4355**	Antonio Jesús Morales Fernández	SÍ
***4701**	Begoña del Pino Hernández Nóbrega	SÍ
***1337**	Coraima María Morales Quintero	NO
***4407**	Francisco Manuel Aisa Perdomo	NO
***1150**	Jesús Casimiro Machín Duque	SÍ
***5134**	Macarena Olivero Bonilla	SÍ
***1091**	Manuel Florian Toribio Bernal	SÍ
***4565**	Vianney Rodríguez Rodríguez	SÍ





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

***4181**	Yoana Raquel García Olivero	NO
***4233**	Yonatan Pérez Olivero	SÍ
***4959**	Yurena Cubas Morales	SÍ
***4614**	Luis Miguel Pérez Berriel	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Coraima Maria Morales Quintero: «BAJA MÉDICA»		

La presente acta se redacta en base a lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, recogiendo las opiniones sintetizadas de los miembros de la sesión plenaria, en relación al punto del orden del día, si bien, tras reflejar la votación de cada punto, figura el debate íntegro de aquél, mediante enlace directo al momento concreto en el que se recoge en la video-acta.

La meritada video-acta, firmada y certificada de autenticidad, se constituye como acta íntegra de la sesión plenaria y se encuentra en forma audiovisual alojada en la dirección web <http://tinajo.videoacta.es/plenos.php>

En el Teatro Municipal habilitado como Salón de Sesiones, dependencias del Ayuntamiento de Tinja, siendo las 9:00 horas del día 12/03/2025, previa convocatoria circulada al efecto, al objeto de celebrar sesión Ordinaria el Pleno, que tuvo lugar en la primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde y actuando como Secretaria-Interventora Dña. Berta Eugenia Somoza Martínez.

Se reúnen en sesión pública los Concejales/as reflejados en el apartado anterior.

No obstante, se hace constar expresamente que el Concejal D. Antonio Jesús Morales Fernández, perteneciente al Grupo Mixto – MRT, no se encontraba presente en el salón de sesiones durante la deliberación y votación de los puntos primero, segundo, tercero y cuarto del orden del día.

El citado Concejal se incorporó a la sesión con posterioridad al inicio del punto quinto, quedando su presencia registrada a las 09:05 horas, momento a partir del cual participó con normalidad en los debates y votaciones restantes.

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los





AYUNTAMIENTO DE TÍNAJO

asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

El Sr. Presidente pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior y ningunos de los asistentes formularon alegaciones.

Se procede a la votación y con siete votos (7) a favor del grupo de Coalición Canaria y dos (2) Abstenciones del grupo Mixto (PSOE) resultó aprobada el acta por mayoría de los presentes.

Se hace constar que el Concejal D. Antonio Jesús Morales Fernández, perteneciente al Grupo Mixto – MRT no se encontraba presente en el salón de sesiones y, por tanto, no participó en la deliberación ni en la votación de este punto.

2. Expediente 630/2025. Aprobación, si procede, a la Adhesión al convenio entre el Ministerio de derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/asentimiento

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Economía- Hacienda, Recaudación, Catastro, Festejos, Mercado Agrícola, Turismo, Locales Socioculturales, Vivienda y Transparencia, celebrada en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2025, que se transcribe a continuación:

"PUNTO 3º. Expediente 630/2025. Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)

A continuación se informa del contenido del expediente administrativo 630/2025.

Dada la voluntad de este Ayuntamiento de adherirse al convenio entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Comunidad Autónoma de Canarias que se adjunta y cuya finalidad es:

LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL APLICATIVO SEGISS EN SUSTITUCIÓN DE SIUSS Y SU APLICACIÓN INFORMÁTICA, Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SIESS.

Tras las intervenciones de los asistentes, se Dictaminó favorablemente por unanimidad/asentimiento de los asistentes, elevar al pleno para su consideración, debate y aprobación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Que se acuerde por el pleno de la corporación la adhesión al Convenio suscrito en fecha 25/11/2024 entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Canarias para la difusión e implantación del aplicativo SEGISS en sustitución de SIUSS y su aplicación informática, y el intercambio de información en SIESS.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Tinajo asuma las funciones de responsable del tratamiento y llevará a cabo las responsabilidades que se establecen en el artículo 24 del Reglamento 2016/679 de la UE relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en adelante RGPD. Además, de conformidad con el RGPD el responsable desarrollará un Registro de Actividades de Tratamiento en cumplimiento y una evaluación de riesgos a fin de establecer las medidas técnicas y organizativas apropiadas que permitan establecer que el tratamiento de datos es conforme al RGPD y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

TERCERO. Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Tinajo de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas. Este acto de adhesión producirá efectos con su inscripción en el REOICO de conformidad con lo previsto en el artículo 48.8 y la Disposición adicional séptima, apartado segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre”.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD/ASENTIMIENTO de los asistentes,**





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

ACUERDA

PRIMERO. Que se acuerde por el pleno de la corporación la adhesión al Convenio suscrito en fecha 25/11/2024 entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Canarias para la difusión e implantación del aplicativo SEGISS en sustitución de SIUSS y su aplicación informática, y el intercambio de información en SIESS.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Tinajo asuma las funciones de responsable del tratamiento y llevará a cabo las responsabilidades que se establecen en el artículo 24 del Reglamento 2016/679 de la UE relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en adelante RGPD. Además, de conformidad con el RGPD el responsable desarrollará un Registro de Actividades de Tratamiento en cumplimiento y una evaluación de riesgos a fin de establecer las medidas técnicas y organizativas apropiadas que permitan establecer que el tratamiento de datos es conforme al RGPD y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

TERCERO. Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Tinajo de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas. Este acto de adhesión producirá efectos con su inscripción en el REOICO de conformidad con lo previsto en el artículo 48.8 y la Disposición adicional séptima, apartado segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

** Se hace constar que el Concejales D. Antonio Jesús Morales Fernández, perteneciente al Grupo Mixto – MRT continuaba ausente y no participó en este punto.

3. EXPEDIENTE 854/2024. Aprobación, si procede, a la revisión anual del Padrón Municipal de Tinajo.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/asentimiento

Seguidamente se da cuenta del Dictamen Favorable de la Comisión Informativa Permanente de Economía- Hacienda, Recaudación, Catastro, Festejos, Mercado Agrícola, Turismo, Locales Socioculturales, Vivienda y Transparencia, celebrada en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2025, que se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

"PUNTO 2º. Expediente 854/2024. Padrón Municipal de Habitantes (Revisión Anual).

A continuación se informa del contenido del expediente administrativo 854/2024.

Tras las intervenciones de los asistentes, se Dictaminó favorablemente por unanimidad/asentimiento de los asistentes, elevar al pleno para su consideración, debate y aprobación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. *Elevar al Pleno para su aprobación, la revisión del Padrón Municipal de Tinajo con referencia al 1 de enero del año 2024, siendo la población resultante de 6865 habitantes.*

SEGUNDO. *Someter a información pública este acuerdo, que habrá de publicarse en el tablón de anuncios de la Entidad Local y en el Boletín Oficial del Estado.*

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente".

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD/ASENTIMIENTO de los asistentes**

ACUERDA

PRIMERO. Elevar al Pleno para su aprobación, la revisión del Padrón Municipal de Tinajo con referencia al 1 de enero del año 2024, siendo la población resultante de 6865 habitantes.

SEGUNDO. Someter a información pública este acuerdo, que habrá de publicarse en el tablón de anuncios de la Entidad Local y en el Boletín Oficial del Estado.

**El punto tercero fue igualmente aprobado por unanimidad de los asistentes. El Concejal D. Antonio Jesús Morales Fernández, perteneciente al Grupo Mixto - MRT , no se encontraba presente durante su debate ni su votación.

4. Expediente 627/2025. Aprobación, si procede, Fiestas Locales 2026

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/asentimiento





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Seguidamente se da cuenta del Dictamen Favorable de la Comisión Informativa Permanente de Economía- Hacienda, Recaudación, Catastro, Festejos, Mercado Agrícola, Turismo, Locales Socioculturales, Vivienda y Transparencia, celebrada en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2025, que se transcribe a continuación:

"PUNTO 4º. Expediente 627/2025. Fiestas (Planificación, Organización o Celebración).

A continuación se informa del contenido del expediente administrativo 627/2025.

Tras las intervenciones de los asistentes, se Dictaminó favorablemente por unanimidad/asentimiento de los asistentes, elevar al pleno para su consideración, debate y aprobación la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero. *Elevar al pleno para su consideración, debate y aprobación de esta propuesta para la celebración de las Fiestas Locales 2026, los días 17 de febrero (martes de carnaval) y 24 de junio (San Juan Bautista) .*

Segundo. *Dar traslado el Acuerdo a la autoridad laboral autonómica competente, en su caso, aprobará los días propuestos y procederá a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.*

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD/ASENTIMIENTO de los asistentes.

ACUERDA

Primero. Aprobar la celebración de las Fiestas Locales 2026, los días 17 de febrero (martes de carnaval) y 24 de junio (San Juan Bautista) .

Segundo. Dar traslado el Acuerdo a la autoridad laboral autonómica competente, en su caso, aprobará los días propuestos y procederá a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

** Se deja constancia de que el Concejal D. Antonio Jesús Morales Fernández





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

continuaba ausente en este punto y, por tanto, no intervino ni votó.

5. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (PSOE). BONIFICACIONES EN EL IBI A PERSONAS MAYORES PROPIETARIAS DE TERRENOS – UNIDADES DE ACTUACIÓN

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 3, En contra: 7, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
---------------------	---

Se da cuenta del Dictamen Favorable de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Recaudación, Catastro, Festejos, Mercado Agrícola, Turismo, Locales Socioculturales, Vivienda y Transparencia, emitido en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2025.

A continuación, la Concejala Dña. Begoña Hernández procede a dar lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Mixto-PSOE, con número de registro de entrada 2025-E-RPLN-2, de fecha 13 de febrero de 2025, relativa a las bonificaciones en el IBI a personas mayores propietarias de terrenos situados dentro de las Unidades de Actuación.

En este momento, se incorpora a la sesión el Concejal D. Antonio Jesús Morales Fernández, quedando registrada su presencia a las 09:05 horas, a partir de la cual participa con normalidad en los debates y votaciones restantes.

Una vez finalizada la exposición de la Concejala Begoña Hernández, interviene el Alcalde, quien manifiesta que ha mantenido una reunión con la Sede del Catastro con el objetivo de encontrar una solución a la cuestión planteada. No obstante, indica que aún no ha recibido respuesta por parte del organismo competente. Asimismo, informa que la Secretaria-Interventora le ha trasladado que la fórmula propuesta para resolver el asunto excede las competencias municipales.

Interviene el Concejal D. Antonio Morales Fernández, del Grupo Mixto MRT, quien se disculpa por su retraso y por incorporarse tarde a la sesión. A continuación, solicita que se estudie una solución viable respecto a la moción presentada, que permita su desarrollo sin que ello suponga perjuicio alguno para la intervención del Ayuntamiento.

Se procede a la votación con tres votos (3) a favor pertenecientes al grupo Mixto PSOE-MRT y siete (7) votos en contra del grupo CC, se RECHAZA el siguiente

ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de Tinajo, establezca una bonificación del máximo permitido, (conforme a lo establecido en el texto refundido de la ley





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

reguladora de las haciendas locales) en el IBI para aquellas personas mayores que:

- Perciban una pensión contributiva, no contributiva, de jubilación, de viudedad o de otra índole. (Acreditando su condición de pensionistas mediante la presentación de la documentación correspondiente)
- Sean propietarias de terrenos ubicados en unidades de actuación que no puedan ser utilizados para otro fin que no sea el agrícola. (Acreditando la titularidad del terreno y su ubicación en una unidad de actuación.)

2. El Ayuntamiento establecerá un procedimiento sencillo y accesible para que los interesados puedan solicitar esta bonificación, garantizando la máxima difusión de la medida para que todos los potenciales beneficiarios estén informados.

Interviene el Sr. Presidente para justificar el sentido del voto en contra de la moción presentada, señalando que, en su opinión, la propuesta se encuentra fuera del ámbito competencial del Pleno municipal.

No obstante, aclara que no tiene inconveniente en que dicha iniciativa prospere, siempre que exista un informe favorable por parte de la Intervención Municipal que avale su viabilidad jurídica y económica. Añade, además, que él mismo ha planteado en reiteradas ocasiones esta posibilidad ante la Dirección General del Catastro, en defensa de los intereses de los vecinos afectados por las Unidades de Actuación.

6. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (MRT) PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TINAJO

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/asentimiento
------------------	--

Se da cuenta del Dictamen Favorable de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Recaudación, Catastro, Festejos, Mercado Agrícola, Turismo, Locales Socioculturales, Vivienda y Transparencia, emitido en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2025

A continuación, el Concejal D. Antonio Morales Fernández, del Grupo Mixto MRT, procede a dar lectura de la moción presentada con número de registro de entrada 2025-E-RPLN-3 y 2025-E- RPLN-4 de fecha 27/02/2025, sobre tomar medidas que garanticen un servicio de transporte público digno y accesible para todos los vecinos de Tinajo.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que se han llevado a cabo diversos estudios en colaboración con el Cabildo Insular respecto a esta problemática, si bien ninguno de ellos ha prosperado hasta la fecha. A pesar de ello, señala



AYUNTAMIENTO DE TINAJO

que se han mantenido conversaciones y negociaciones continuas con la intención de abordar un nuevo plan en las zonas más afectadas.

Interviene Vianney Rodríguez, concejal de CC, quien manifiesta que estas cuestiones ya fueron planteadas en la última reunión, reiterando su compromiso con la mejora del servicio y con la atención a las necesidades expuestas por los vecinos.

El Sr. Alcalde manifiesta al concejal D. Antonio Morales su apoyo a la moción presentada, reconociendo, no obstante, que el Ayuntamiento ya ha solventado en gran medida la problemática relacionada con los estudiantes, así como las actividades lúdicas dirigidas tanto a los jóvenes como a la tercera edad.

Seguidamente, interviene la concejala Dña. Begoña Hernández, quien plantea la necesidad de implementar un plan de movilidad y acometer mejoras en las marquesinas del transporte público.

Toma la palabra el concejal D. Antonio Morales, quien reconoce que el Ayuntamiento de Tinajo ha mostrado preocupación y ha actuado en relación con la problemática expuesta. No obstante, recuerda que el Cabildo también debería implementar medidas al respecto, dado que esta situación afecta igualmente a otros municipios de la isla.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD/ASENTIMIENTO de los asistentes.

ACUERDA

PRIMERO. Implementación del servicio Taxi-Guagua: Solicitar al Cabildo de Lanzarote que ponga en marcha el proyecto de servicio Taxi- Guagua en el municipio de Tinajo, siguiendo el modelo ya implementado en el municipio de Haría. Este servicio permitiría cubrir las zonas con menor demanda de transporte público, garantizando un acceso mínimo y digno para todos los vecinos.

SEGUNDO. Revisión y mejora de las paradas de guaguas: Realizar un análisis detallado de las paradas de guaguas existentes en el municipio, identificando aquellas que no cuentan con marquesinas o infraestructuras adecuadas para proteger a los usuarios de las inclemencias meteorológicas. Instar a la instalación de marquesinas en las paradas que carecen de ellas, con el fin de mejorar las condiciones de espera para los usuarios.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

7. DAR CUENTA DECRETOS

Se cumple la obligación de dar cuenta al Pleno

8. DAR CUENTA JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL.

Se cumple la obligación de dar cuenta al Pleno

9. DAR CUENTA APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA DE SUBVENCIONES

Se cumple la obligación de dar cuenta al Pleno

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1. En este punto, el concejal D. Antonio Morales formula un ruego solicitando información sobre las obras previstas en el campo de fútbol municipal. Concretamente, pregunta si, además de la instalación de la visera, está contemplada vestuarios nuevos y alguna obra más .

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien informa al concejal D. Antonio Morales que el proyecto de mejora del campo de fútbol municipal se encuentra pendiente de visado en el Colegio Oficial de Arquitectos. Explica que la redacción del citado proyecto fue realizada por la arquitecta vecina del municipio, Dña. Beatriz Martín. Asimismo, confirma que está prevista la construcción de nuevos vestuarios y que el coste estimado de ejecución asciende a aproximadamente 400.000 euros, estando dicha actuación incluida dentro del Plan de Cooperación.

Seguidamente, interviene el concejal de Deportes, D. Vianney Rodríguez, quien aclara que el proyecto fue encomendado a la arquitecta vecina Dña. Beatriz Martín debido al elevado volumen de trabajo que actualmente asume el arquitecto municipal. Añade, además, que el proyecto se encuentra actualmente pendiente de licitación.

Toma la palabra el alcalde y señala que lo tienen todo encaminado, aunque se han modificado algunos procedimientos relacionados con los planes de cooperación. No obstante, también recuerda que quieren mejorar la cancha de La Cañada, y que dicho proyecto está siendo llevado a cabo por otra arquitecta del municipio

2. El concejal Antonio Morales pregunta por las obras de la cancha de pádel situada en la zona de La Laguneta, queriendo saber si las obras eliminarían parte de las canchas de bolas. Interviene el concejal Vianney Rodríguez, quien explica que quedarían cinco canchas de bolas y la nueva cancha de pádel. Antonio Morales cuestiona el cambio de ubicación, ya que inicialmente esas obras iban a llevarse a cabo junto al pabellón, y expresa su





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

preocupación por que no se vea afectado el club de bolas. El concejal Vianney Rodríguez responde que, tras conversaciones con varios técnicos y deportistas, se decidió cambiar la ubicación debido a los vientos y con el objetivo de unificar los servicios, ya que el gimnasio está en esa zona. Además, considera que esa ubicación es la más adecuada, y destaca que este tema ha sido tratado con el club, habiéndose dado solución a cualquier problemática que pudiera surgir.

Acto seguido, la concejal Begoña Hernández aprovecha para advertir sobre la falta de señalización de las obras y el peligro que pueda ocasionar a los vecinos, puesto que es una zona de tránsito. Luis Miguel, concejal de obras, comenta que ya se ha hablado con la empresa y se ha advertido para dar solución lo antes posible. Begoña Hernández comenta sobre la afluencia de los vecinos que practican este deporte, señalando que en la actualidad se están celebrando torneos de bolas y que han sido afectados por la poca previsión de las obras. Añade que esto no fomenta el deporte autóctono. Asimismo, pregunta si los usuarios han sido informados sobre la reducción de las canchas de bolas debido a las obras para la incorporación de la cancha de pádel, y también cuestiona por qué no se han ubicado las canchas de pádel en otra localización.

Toma la palabra el alcalde, quien no entiende la preocupación, ya que estas obras han sido impulsadas por el interés del pueblo. Explica que su equipo de gobierno ha hablado con todos los clubes y destaca que este proyecto fue presentado hace dos años.

3. Toma la palabra Antonio Morales y pregunta por la empresa contratada para el asesoramiento de la Unidad de Actuación de La Cañada. Señala que no entiende por qué solo debe llevar esta unidad de actuación y no las demás, y también pregunta qué información se ha dado a los afectados o qué gestiones ha realizado la empresa. Interviene el presidente, quien comenta que, por las peticiones de los afectados de esa unidad de actuación, se contrató a una empresa para llevar a cabo un estudio y un consenso con el fin de desarrollar la unidad de actuación en parcelas mínimas de entre 400 y 500 metros, además de una modificación puntual como zona comercial. Se va a realizar una propuesta a los vecinos para llevar a cabo un proyecto de reparcelación, urbanización y demás. Asimismo, en el próximo presupuesto se dispondrá de una partida de 450.000 euros para el nuevo PGO de Tinja.

4. Antonio Morales pregunta por la cesión de suelo situado en la trasera del teleclub de La Santa. El alcalde le comenta que eso ya se ha tratado con el Cabildo.

5. Antonio Morales pregunta si en el proyecto del Calvario tienen contemplado arreglar la aljibe-mareta. El alcalde le responde que está siendo valorado por la técnica. Antonio Morales reconoce que esa obra es necesaria y aprovecha para señalar que no haya peligros, además de mencionar las pintadas que se están realizando en las obras y la necesidad de poner remedio. El alcalde le comenta que las pintadas fueron hechas por chavales



AYUNTAMIENTO DE TINAJO

en actos de gamberradas.

6. Antonio Morales pregunta sobre las oficinas anexas que no están operativas. El alcalde le comenta que, a petición de la técnica de servicios sociales, se han tenido que modificar.

7. Antonio Morales ruega que los plenos sean al mediodía y que se le facilite la información solicitada. El alcalde le comenta que, debido a la falta de personal, pide paciencia y comprensión.

8. Toma la palabra Begoña Hernández comenta que no se le facilita la información solicitada y no se le ha contestado a las solicitudes que ha realizado. El alcalde le recuerda que la falta de personal ha dificultado que se hay realizado esos tramites.

9. La concejala Begoña Hernández solicita información sobre la moción presentada por Armando Santana y aprobada por unanimidad en el Cabildo, relacionada con la historia. El alcalde le comenta que Armando Santana no se ha puesto en contacto con él, pero agradece la moción.

10. Begoña Hernández expresa su preocupación por las recientes declaraciones del consejero del Cabildo, quien señaló que los planes de cooperación podrían desaparecer. Destaca la importancia de estos planes, ya que han financiado obras relevantes en el municipio, y según los informes de Intervención, son fundamentales para seguir ejecutando futuras actuaciones. El alcalde responde que los planes de cooperación continúan existiendo y que seguirán llegando fondos; solo han cambiado de denominación.

11. La concejala pregunta por el estado de las obras en el antiguo consultorio médico, así como en los teleclubs de La Santa y El Cuchillo, señalando que han sobrepasado las fechas de finalización previstas. El alcalde le indica que el retraso se debe a la baja médica del arquitecto Elías, y que ya se han solicitado las prórrogas correspondientes. Respecto a las oficinas del antiguo consultorio, informa que el retraso se debe a una modificación del mobiliario, y que en cuanto a los teleclubs, se ha contactado con las empresas para agilizar la finalización de las obras.

12. Begoña Hernández ruega información sobre la devolución de subvenciones relativas al empleo y al Instituto de la Vivienda. El alcalde aclara que dichas devoluciones se han debido a discrepancias en los procedimientos, en el caso del empleo, y a la falta de personal, en el caso de la subvención del Instituto de la Vivienda.

13. La concejala solicita información sobre los criterios seguidos para la instalación del mobiliario urbano (bancos, papeleras), señalando que en algunas zonas se han instalado de forma desproporcionada o acumulada. El alcalde le pregunta qué zonas en concreto y señala que no entiende a qué se refiere con "acumulados". Interviene el concejal Luis Miguel Berriel, explicando que los bancos se han colocado en zonas de afluencia, como comercios, residencias u otros puntos de encuentro, y siempre ajustándose a





AYUNTAMIENTO DE TINAJO

las necesidades del municipio. El alcalde añade que se ha cumplido con criterios estéticos, utilizando materiales especiales que imitan madera, y que se ha actuado con buena voluntad. Además, señala que el siguiente paso es mejorar la iluminación del pueblo.

14. Begoña Hernández pregunta por una resolución de alcaldía de marzo de 2024, en la que se otorga una cuantía para la compra de carpas. Añade que también se ha contratado un servicio para su montaje y desea conocer la necesidad de ello. El alcalde responde que el decreto corresponde a una subvención de Aderlan para la adquisición de 25 carpas, pero que, ante la alta demanda de actos y la falta de personal, en ocasiones se recurre a empresas externas para instalación y montaje.

15. La concejala pregunta por una resolución relacionada con la flota de vehículos municipales. Señala que, aunque no es muy extensa y muchos vehículos son alquilados, se ha contratado a dos mecánicos, y quiere saber el motivo. El alcalde explica que se trata de contratos menores, ajustados a la legalidad, destinados al mantenimiento y reparación de los vehículos pertenecientes a servicios sociales, protección civil, policía local, parque móvil, entre otros.

16. Begoña Hernández ruega que los plenos se celebren en horario de tarde, tal como también solicitó el concejal Antonio Morales. Además, señala que en la zona de Los Dolores, en el tramo que va desde La Vegueta a la ermita, se acumula el agua. El alcalde responde que no tienen competencia sobre dicha vía, al tratarse de una carretera insular (LZ), aunque se ha mantenido contacto con el consejero correspondiente y se han comprometido varios proyectos en colaboración con el Cabildo. Agradece asimismo la reciente compra del terreno para el futuro proyecto de regadío.

El Alcalde- Presidente finaliza la sesión.

El contenido de la grabación íntegra de la celebración del presente pleno, se recoge en el siguiente enlace , fechada, <http://tinajo.videoacta.es/> sellada y firmada por el Secretaria- Interventora Interina del Pleno. No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión. De lo debatido se extiende la presente Acta en este documento, de todo lo cual como Secretaria Interina del Pleno, doy fe. Se cierra la sesión a las 10:42 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

